

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8166 *ASOCIADIS DE INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio fusión impropia.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios celebrada con carácter universal el 2 de octubre de 2017 de la sociedad ASOCIADIS DE INVERSIONES, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) se acordó por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad de INVERTE, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá mediante la disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente,

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida INVERTE, S.L., Sociedad Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente ASOCIADIS DE INVERSIONES, S.L. y de acuerdo con el artículo 49 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones y acciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión impropia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como de ejercer el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades participantes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME

Terrassa, 2 de octubre de 2017.- El administrador único de la sociedad absorbida, Josep Cernuda Canelles.

ID: A170071170-1